

**PROGRAMA CANDIDATURA**  
**TIARE AGUILERA HEY**  
**CANDIDATA CONSTITUYENTE PUEBLO RAPA NUI**

De conformidad con lo acordado en reunión de las mesas técnicas de los órganos tradicionales representativos del pueblo Rapa Nui, Mau Hatu (Consejo de Ancianos) y Honui, el domingo 03 de enero, se llevaron a cabo primarias donde todos los miembros del pueblo Rapa Nui que cumplieran con los requisitos para inscribirse como candidatos constituyentes para el escaño reservado del pueblo rapanui pudiesen participar como pre candidatos y luego de ello, elegir a la primera mayoría femenina y masculina.

Luego de haber obtenido la primera mayoría en las primarias realizadas, y para efectos de la inscripción en SERVEL, solicité el patrocinio para la candidatura independiente de Tiare Aguilera Hey a la Comunidad indígena Familia Manuatomatoma.

Con el objeto de la redacción de una nueva constitución, considero indispensable las siguientes acciones:

- 1.- Conformación de un equipo adecuado y capaz que cuente con el conocimiento técnico y cultural suficiente.
- 2.- Estudio y sistematización de las propuestas levantadas por los representantes Rapa Nui a lo largo de los años.
- 3.- Recopilación de las normas legales que rigen el actual territorio especial de Isla de Pascua, para realizar un análisis de su efectividad y utilidad en su aplicación.
- 4.- Sistematización de los informes sobre el proceso constituyente realizado el 2017 y la participación de los pueblos originarios en él.
- 5.- Información clara y oportuna a la comunidad.
- 6.- Establecimiento de un mecanismo ágil y permanente de comunicación con las instituciones representativas del pueblo Rapa Nui, para transmitir la discusión constitucional y obtener la retroalimentación respectiva.
- 7.- Coordinación y trabajo en equipo, en un ambiente de respeto y tolerancia, con el resto de los constituyentes electos para lograr acuerdos en los temas relevantes.

El contenido que no puede estar fuera de una nueva constitución para el pueblo Rapa Nui es el siguiente:

- 1.- Reconocimiento del pueblo Rapa Nui como pueblo originario.
- 2.- Administración de los recursos naturales por parte del pueblo Rapa Nui a través de sus representantes electos.
- 3.- Reconocimiento del rapanui como lengua oficial en el territorio.
- 4.-Declaración de Estado Plurinacional, el estado de Chile está compuesto por diferentes naciones que deben ser reconocidas.
- 5.- Inclusión de medidas de protección medio ambientales en las políticas públicas para Rapa Nui.
- 6.- Incorporación de materias ligadas a la inclusión.
- 7.-Respeto de los derechos adquiridos por el pueblo Rapa Nui, como territorio especial.
- 8.- Educación intercultural.
- 9.- Representatividad Rapa Nui en el parlamento.

Lo anterior son principios que deben estar incluidos en una nueva constitución. Sin perjuicio de lo anterior, todas las decisiones deben ser trabajadas y transmitidas a la comunidad.